



## CONTRATO

En Murcia, a 24 de noviembre de 2015

## REUNIDOS

De una parte, D. Diego Pedro García García, Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con CIF: Q-3000264-F y domicilio social en C/ de La Olma 27-29, 30005 Murcia (RTRM).

De otra, D<sup>a</sup> Susana López Martínez, con DNI: 27435443-P, en representación de HERRERO Y LÓPEZ, S.A., con CIF: A-30006621 y domicilio social en Avda. Juan de Borbon, 202, 30110 Churra (Murcia).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

## ANTECEDENTES

I.- En fecha 29 de octubre de 2015 se emite Resolución del Director General de RTRM por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación relativo al SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO “RENTING” DE DOS VEHÍCULOS PARA SU UTILIZACIÓN COMO UNIDADES MOVILES EN LA EMISORA ONDA REGIONAL DE MURCIA.

II.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato con cargo al ejercicio de 2015; y previsión de dotación presupuestaria para las anualidades que se ven afectadas por la ejecución del presente contrato..

III.- El 30 de octubre de 2015 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de RTRM; y se envían por correo electrónico invitaciones a empresas del sector, solicitando oferta en caso de estar interesadas en la contratación.

IV.- Por Resolución de fecha 17 de noviembre de 2015 se acuerda la adjudicación a favor de la empresa HERRERO Y LÓPEZ, S.A..

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO “RENTING” DE DOS VEHÍCULOS PARA SU UTILIZACIÓN COMO UNIDADES MOVILES EN LA EMISORA ONDA REGIONAL DE MURCIA

**Segunda:** D<sup>a</sup>. Susana López Martínez, en representación de HERRERO Y LOPEZ S.A. se compromete a realizar la prestación objeto del contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones jurídicas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en todas sus partes; quedando unidos como parte inseparable del mismo.

**Tercera:** El plazo de ejecución del presente contrato es de cuarenta y ocho meses, a contar desde la fecha de entrega del vehículo. Dicha entrega se documentará en un acta suscrita por ambas partes.

**Cuarta:** El importe total del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS CON 16 CENTIMOS(36.836,16), mas SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (7.735,59 €), en concepto de IVA, a razón de 383,71 € vehículo/mes, más IVA.

**Quinta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción civil para resolver las controversias que pudieran surgir en orden a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Las cuestiones litigiosas que se deriven del contrato se entenderán sometidas a la jurisdicción ordinaria del Partido Judicial de Murcia; ello sin perjuicio de que las partes puedan acordar el sometimiento de sus litigios a arbitraje, conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE  
MURCIA.



Fdo.: Diego Pedro García García.

HERRERO Y LOPEZ, S.A.

Fdo.: Susana López Martínez